DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 19563 / 2018

Asunción, 27 de septiembre del 2018

Señor
Marcos Antonio Villalba Paredes
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.
PRESENTE

REF.: CD. ID 344757 Expediente: 318302. Descripción: "Servicio de Despacho Aduanero"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- ***Especificaciones tecnicas:*** Indicamos a la convocante que la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo deben de estar en ítems separados para su cotización en atención a que las mismas son de distintas naturalezas.

- ***Anexo C Especificaciones Técnicas y Lista de Precios.*** Consultamos a la Convocante el motivo por el cual cargan ítems duplicados, teniendo en cuenta que los bienes con características similares pueden ser cotizados en un mismo ítem. Recomendamos replantear la lista de Precios, estableciendo en cada ítem los mismos bienes requeridos.

  Indicamos que se debe agregar en la planilla de precios del SICP todos los repuestos requeridos para su cotización, pues no corresponde establecer un costo global con el mantenimiento preventivo.

- De acuerdo a la naturaleza del servicio consultamos a la convocante si no considera llevar la presente contratación por contrato abierto, debido a que resulta difícil estimar la cantidad de veces que requerirán el servicio, basamos lo anteriormente expuesto en el art. 4 inc. a) de la ley 2051 que establece cuanto sigue "Que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que ***las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***.

- ***Anexo B, Experiencia:*** consultamos a la convocante cual son los criterios para la calificación de la experiencia de los posibles oferentes **consorciados** teniendo en cuenta que no se establecieron en la carta de Invitación dichos criterios.

- ***Anexo E, Punto V:*** Indicamos a la convocante que la fecha establecida para la visita técnica ha fenecido, por lo que solicitamos agendar nueva fecha.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

Abog. Noelia Ovelar
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

Ruth Mendoza
Contratación Directa
DNCP

IVÁN LEZCANO
Dpto. de Licitación
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP